



RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2018 DE LA DIRECTORA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA Y DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO 84/2013, DE 28 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO EUROPEO Y PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, y proyectada la elaboración del Decreto, por el que se modifica el Decreto 84/2013, de 28 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación sobre el desarrollo regional en el marco europeo y primera convocatoria.

RESUELVE

Primero.- Acordar la apertura de los trámites de Consulta Pública y de presentación de Sugerencias, a través del portal web de la Transparencia y Participación Ciudadana, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los apartados que en el formulario anexo a la presente se señalan, por plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en dicho portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las sugerencias que estime oportunas. Tales sugerencias se podrán presentar por cualquiera de los medios que al tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o través de la siguiente dirección de correo electrónico dgae.presidencia@juntaex.es.

Segundo.- El horario y el lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 durante el cual está a disposición de las dependencias de la Dirección General de Acción Exterior, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sita en la Plaza de Rastro, s/n, de Mérida (Badajoz).

El proyecto de Decreto al que se refiere la presente resolución, se encontrará disponible durante los días señalados en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/portavocia/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, a 7 de febrero de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Fdo.: Rosa Balas Torres.

